Buenos Aires, 13 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 1299/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00035208-6/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Jorge Rizzo, en su carácter de Consejero, solicita la renovación del pase en colaboración de Juliana Forclaz a la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 3517/2024, que Juliana Forclaz revista el cargo de Prosecretaria Jefe en la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del CM, conforme Res. Presidencia N° 354/2020 y 400/2024. Actualmente se encuentra con Pase en Colaboración en la Unidad Consejero Dr. Rizzo, conforme Res. Presidencia N° 43/2023, prorrogada por el término de un (1) año, por Res. Presidencia N° 1397/2023, plazo que se cumple el 16 de enero de 2025.

Que el Sr. Fabián Durán, en su carácter de Secretario de Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, prestó su conformidad, en calidad de superior jerárquico de la mencionada.

Que el artículo 6° de la Resolución CM N° 1/2018 dispone: *"Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6.-) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal, ni permanentes y/o interinos"*. En el caso de marras, se encuentran cumplidos los recaudos requeridos para otorgar el pase en colaboración requerido por el término de un (1.-) año.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de Juliana Forclaz (Legajo N° 849) a la Unidad Consejero Dr. Jorge Rizzo, a partir del 16 de enero de 2025 y por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 1299/2024

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA